



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REF. - 47-058-40-89-001-2.020- 00168.- DIVISION MATERIAL O VENTA DE BIEN COMUN, de FABIO ENRIQUE VILLERO DE ANGEL contra PATRICIA ELENA NUÑEZ MADARRIAGA.

Tal como lo solicita el Dr. ALEJANDRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES, por ser procedente, y ajustarse a la Ley, se Decreta el embargo del bien inmueble objeto de la División Material, identificado con Matrícula Inmobiliaria 226-57150, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Plato Magdalena.

Por Secretaría líbrese el correspondiente Oficio, para que a costas de la parte interesada se expida a este Despacho el Certificado, y, proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.